



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 604-2018-MPH/A

Ayacucho, 2 DIC 2018

VISTO:

El Informe N° 288 - 2018-MPH/37.41, de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía de fecha 05 de diciembre de 2018 y Expediente N° 27179, de fecha 14 de noviembre de 2018, sobre inscripción de la Junta Vecinal del "Centro Histórico – Zona Norte" y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, los artículos 112° y 116° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2014-MPH/A, de 07 de octubre del 2014 y Ordenanza Municipal N° 015-2018 de 09 de abril 2018, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de la provincia de Huamanga, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones en el registro Provincial;

Que, con Informe N° 010-2018-MPH/EHEI, Promotor Social de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía adscrito a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación del expediente presentado por la señora Juana Arce Aguado, Presidenta de la Junta Vecinal del Centro Histórico – Zona Norte del distrito de Ayacucho, por tanto corresponde inscribir, en el Libro de Registro Único de las Organizaciones Sociales (RUOS) de la provincia de Huamanga para el periodo 2018 - 2020; y

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR, en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a la **Junta Vecinal del "Centro Histórico – Zona Norte"** del distrito de Ayacucho, en el Asiento N° 011 - 2018, Folio N° 129 - 2018, del citado registro, únicamente





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

con fines organizacionales para realizar trámites administrativos ante las instituciones públicas y privadas.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, al Consejo Directivo de la Junta Vecinal del "Centro Histórico - Zona Norte" del distrito de Ayacucho, por el periodo comprendido del 03 de diciembre 2018 al 06 de octubre de 2020, conformado por los siguientes vecinos y cargos:

<u>CARGO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	
PRESIDENTA	: ARCE AGUADO, Juana Martha	DNI 28263621
VICEPRESIDENTA	: VIZCARDI MERBORO, Tania	DNI 28220631
SECRETARIA DE ACTAS	: TASAYCO SOTO, Lourdes	DNI 28283800
SECRETARIA DE ECONOMIA	: ALMONACID LUJAN, Janetty Fabiola	DNI 28296594
FISCAL	: ANCHI CORONADO, Adalberto	DNI 28228106
VOCAL I	: POTOSINO GAVILAN, Andrés	DNI 28220996
VOCAL II	: SANTILLANA PINO, Renee	DNI 28216158

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a cada uno de sus miembros de la citada Organización Social.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados: Gerencia Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE